



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE AS-SM-2-2023-MDSJM/ CS - 1

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GABRIEL TORRES EN LA URBANIZACION CUIDAD DE DIOS - ZONA A DE PAMPLONA BAJA - ZONA 2 DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA -* ETAPA I CUI 2563157

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo el día 12 de junio del 2023, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 2-2023-MDSJM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria, es la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GABRIEL TORRES EN LA URBANIZACION CUIDAD DE DIOS - ZONA A DE PAMPLONA BAJA - ZONA 2 DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA -* ETAPA I CUI 2563157; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	TICLLA CARHUAS MICHAEL	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas
		Suplente			
Primer Miembro	HUAMAN AREVALO YERSON EPIFANEO	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas
		Suplente			
Segundo Miembro	EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, con fecha del 23 de mayo al 04 de junio del 2023, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

Nº	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de Registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de Registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10095843285	JOVE JOVE WILLIAM RAFAEL	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10095843285	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	20101218172	PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	04/06/2023	Válido		04/06/2023	20101218172	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20101655041	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20332558456	ARQUITEMPUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2023	Válido		03/06/2023	20332558456	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20344955051	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20482077669	CONSTRUCTORA VCV E.I.R.L.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20482077669	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20494565065	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENHMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20494686369	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20494854172	VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20494854172	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	03/06/2023	Válido		03/06/2023	20506123501	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	Proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro RUC (actualizado)	Estado	Adscripción	Fecha de Inscripción	Cuenta de Corriente	Acciones
11	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20507687084	⊙ ⊙ ⊕
12	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20514405442	⊙ ⊙ ⊕
13	Proveedor con RUC	20517099857	THE HOON CONTRATISTAS GENERALES SAC	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20517099857	⊙ ⊙ ⊕
14	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20517623394	⊙ ⊙ ⊕
15	Proveedor con RUC	20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20523071042	⊙ ⊙ ⊕
16	Proveedor con RUC	20524740606	CRONOS INVERSIONES BSERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20524740606	⊙ ⊙ ⊕
17	Proveedor con RUC	20534390719	SHAHKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20534390719	⊙ ⊙ ⊕
18	Proveedor con RUC	20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20535195715	⊙ ⊙ ⊕
19	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	04/06/2023	Válido		04/06/2023	20537185661	⊙ ⊙ ⊕
20	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20542059291	⊙ ⊙ ⊕
21	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20542513439	⊙ ⊙ ⊕
22	Proveedor con RUC	20549521551	CONSTRUCTORA CB & J CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20549521551	⊙ ⊙ ⊕
23	Proveedor con RUC	20552839073	JARO CONTRATISTA S.A.C.	04/06/2023	Válido		04/06/2023	20552839073	⊙ ⊙ ⊕
24	Proveedor con RUC	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20554329617	⊙ ⊙ ⊕
25	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20556968960	⊙ ⊙ ⊕
26	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20557574884	⊙ ⊙ ⊕
27	Proveedor con RUC	20600036492	EJECUTORES LAHA S.A.C.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20600036492	⊙ ⊙ ⊕
28	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20600221303	⊙ ⊙ ⊕
29	Proveedor con RUC	20600317432	INVERSIONES FG Y R E.I.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20600317432	⊙ ⊙ ⊕
30	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20600319613	⊙ ⊙ ⊕
31	Proveedor con RUC	20600458532	CEMEVEC SAC	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20600458532	⊙ ⊙ ⊕
32	Proveedor con RUC	20600943236	CONSTRUCTORA LLAVE ELECTRIC S.A.C.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20600943236	⊙ ⊙ ⊕
33	Proveedor con RUC	20601085845	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - ICOHAX S.A.C.	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20601085845	⊙ ⊙ ⊕
34	Proveedor con RUC	20602066631	CONTRATISTAS ASOCIADOS B & V E.I.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20602066631	⊙ ⊙ ⊕
35	Proveedor con RUC	20602312586	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	04/06/2023	Válido		04/06/2023	20602312586	⊙ ⊙ ⊕
36	Proveedor con RUC	20602353070	DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20602353070	⊙ ⊙ ⊕
37	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20603089236	⊙ ⊙ ⊕
38	Proveedor con RUC	20603147465	ABBANCE COMPANY S.A.C.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20603147465	⊙ ⊙ ⊕
39	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20603155611	⊙ ⊙ ⊕
40	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20603236344	⊙ ⊙ ⊕

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el SEACE	Estado	Asesoría	Fecha de Registro	Código de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20603387105	ZINA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20603387105	○ ● □
42	Proveedor con RUC	20603456654	ALE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20603456654	○ ● □
43	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	03/06/2023	Válido		03/06/2023	20603550677	○ ● □
44	Proveedor con RUC	20603766688	INVERSIONES BALV E.I.R.L.	08/06/2023	Válido		08/06/2023	20603766688	○ ● □
45	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20604659206	○ ● □
46	Proveedor con RUC	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20607955876	○ ● □
47	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20609374030	○ ● □
48	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20610777075	○ ● □

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 09 de junio del 2023, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GABRIEL TORRES EN LA URBANIZACION CIUDAD DE DIOS - ZONA A DE PAMPLONA BAJA - ZONA 2 DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA I CUI 2563157

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GABRIEL TORRES EN LA URBANIZACION CIUDAD DE DIOS-ZONA A DE PAMPLONA BAJA -ZONA2. DISTRITO DE SAN JUAN DE MIREFLORES -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA			
20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	09/06/2023	13:47:31	Electronico
20600458532	CEMEVEC SAC	09/06/2023	15:40:37	Electronico
20603766688	CONSORCIO GABRIEL TORRES	09/06/2023	15:40:52	Electronico
20524740606	CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	09/06/2023	16:10:01	Electronico
20514405442	METACONTROL S.A.C.	09/06/2023	18:41:37	Electronico
20610777075	CIUDAD DE DIOS	09/06/2023	21:18:38	Electronico
20523071042	CONSORCIO CASTILLA	09/06/2023	21:51:58	Electronico
20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	09/06/2023	21:53:41	Electronico
20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/06/2023	22:07:53	Electronico
20603147465	ABBANCE COMPANY S.A.C.	09/06/2023	22:16:21	Electronico
20601085845	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - ICOMAX S.A.C.	09/06/2023	23:28:02	Electronico
20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J.S.A.C.	09/06/2023	23:35:24	Electronico
20603456654	CONSORCIO AMA KELLA	09/06/2023	23:36:39	Electronico



4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica en el sistema del SEACE que contiene la oferta de los mencionados postores y procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RICE, determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la selección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta paso a elaborar el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	LUCIANA BIENES Y SERVICIOS SAC	CEMEVEC SAC.	CONSORCIO GABRIEL TORRES	CRONOS INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	METACONTROL S.A.C.	CONSORCIO CIUDAD DE DIOS	CONSORCIO CASTILLA	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENRIQUETA LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ABLANCE COMPANY S.A.C.	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - KONAMI S.A.C.	AGUEDA GALLARDA Y JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. E.I. S.A.C.	CONSORCIO AMA YELLA
Documentación de presentación obligatoria														
Documentos para la admisión de la oferta														
Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección	Anexo N° 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso en la que se consigne los representantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equitativo a cobrar obligacionales.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES Y.														
El desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento														
Documentación para acreditar los requisitos de calificación														
Experiencia del Postor en la Especialidad	Anexo N° 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa														
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Solidez de bonificación del censo por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

No se admite las ofertas de los siguientes postores:

LUGANA BIENES Y SERVICIOS SAC.: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

CEMEVEC SAC.: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES SAC.: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

METAL CONTROL S.A.C.: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

CONSORCIO CIUDAD DE DIOS: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

NO CUMPLE con las condiciones de la Promesa de consorcio (Anexo N° 5), conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 13.3, hay condiciones específicas que se deben cumplir, donde el porcentaje mínimo de participación para el participante que acredita mayor experiencia es de 70%

CONSORCIO CASTILLA: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presentó la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.



Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.



ABBANCE COMPANY SAC: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...), el participante no presento la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presento el Certificado de garantía requerido.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO S.A.C. - ICOMAX S.A.C.: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presento la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presento el Certificado de garantía requerido.

AGREGA GALLARDAY & JARA SAC: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presento el Certificado de garantía requerido.

CONSORCIO AMA KELLA: NO CUMPLE con las condiciones de la Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 14.2 "(...) El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente. Para lo cual deberá adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada, como documento obligatorio indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica. (...)", el participante no presento la declaración jurada, indicando que se hace responsable de las infracciones que pudiera cometer, contra la normativa vigente específica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adicionalmente, conforme el capítulo III de las bases integradas en el numeral 15.1 inciso D, párrafo según se indica de manera literal que, "(...) Se ceñirá a las pruebas de control de calidad estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, planos o normativa vigente. Cumpliendo con la calidad de los materiales y acabados establecidos, también deberá cumplir con la evaluación de los materiales y equipos de la obra, comprobación de los diseños de mezclas, análisis de estabilidad y en general todas las acciones que se requieran para asegurar la calidad de la obra. El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el Certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son: ACERO CORRUGADO, CONCRETO, PINTURA. (...)", el participante no presentó el Certificado de garantía requerido.

CONCLUSION:

1. SE ADMITE la propuesta del siguiente postor:

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO GABRIEL TORRES

Se procedió a calificar la propuesta admitida del postor:

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE
1	CONSORCIO GABRIEL TORRES	100.00

2. Se determina el orden de prelación según el siguiente resultado:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GABRIEL TORRES	100.00

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	CONSORCIO GABRIEL TORRES	CUMPLE

4. RESULTADO DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION

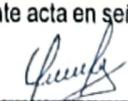
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GABRIEL TORRES	105.00

5. ACUERDO ADOPTADO

- Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta técnica y su calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.
- Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


MICHAEL TICLLA CARHUAS
Presidente del Comité de Selección


YERSON EPIFANEO HUAMAN AREVALO
Primer Miembro del Comité de Selección


EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ
Segundo Miembro del Comité de Selección

AS-SM-2-2023-MDSJM/CS-1

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GABRIEL TORRES EN LA URBANIZACION CUIDAD DE DIOS - ZONA A DE PAMPLONA BAJA - ZONA 2 DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - * ETAPA I CUI 2563157

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	CONSORCIO GABRIEL TORRES
FACTORES DE EVALUACION OBLIGATORIOS		
A. PRECIO	100.00	PUNTAJE
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	1,772,854.38 100.00
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO		<u>100.00</u>

